MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

Secretaría de Tesorería y Finanzas

Dirección de Egresos

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Enero de 2021

**Notas de Desglose**

**I.I Información Contable.**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera.**

**Activo**

**1.1 Efectivo y Equivalente**

**EFECTIVO**



El saldo correspondiente a la cuenta contable de fondo fijo, presenta un aumento debido a la campaña predial por lo cual se incrementan los fondos fijos.

**BANCOS/TESORERÍA**

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso etiquetado; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el etiquetado se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación y/o convenios según los fondos estatales y federales.



El Municipio realiza inversiones financieras con recurso propio en instrumentos de inversión sin riesgo y a plazo fijo de los montos que no requieren disponibilidad inmediata.

**1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**



El saldo correspondiente a la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo corresponde a un recibo pendiente en proceso correspondiente al ramo 28 IC.

El saldo reflejado en la cuenta 1.1.2.9.01.0000, corresponde al cumplimiento según los acuerdos de acabildo de fechas 19 del mes de diciembre de 2019 y 6 de agosto de 2020, respectivamente.

Se informa que, para dar cumplimiento a las normas de información financiera, el saldo principal dentro de la cuenta de deudores diversos a mayores a 365 días corresponde a procedimientos administrativos en proceso legal, del cual se manda oficio del día 16 de diciembre de 2020 para conocer el estatus de dicho trámite.



El monto de $2,443,080.63 que forma parte de los deudores mayor a 365 día corresponde a una averiguación previa que se encuentra radicada en el Juzgado octavo de Primera Instancia penal, del cual se solicitó nuevamente el estatus que guarda dicha averiguación el 18 de diciembre del ejercicio 2020.



El monto de $3,851,708.67, corresponde a un saldo pendiente de recuperar por parte de un contratista que se encuentra en un procedimiento legal.

**1.2 Construcciones en Proceso en Bienes en Dominio Público.**



**1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.**



**1.6 Inversiones Financieras**

A la fecha se cuenta con un fideicomiso de pensiones y jubilaciones derivado del estudio actuarial realizado en 2015. En el mes de abril de 2018 se actualizó dicho estudio actuarial.



**1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones**



**1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

Se elaboró la póliza de depreciación de bienes muebles e inmuebles correspondiente al mes de enero 2021.



**1.9 Amortizaciones**



**Pasivo**

**2.1 Pasivo Circulante y No Circulante**

A la fecha el saldo total del Empréstito es de $ 43,651,525.00 el cual se integra de los registros a corto plazo por $ 7,818,180.00 y a largo plazo por $ 35,833,345.



**II) Notas al Estado de Actividades.**

**2.1 Ingresos de Gestión.**



Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impuesto Federal sobre Tenencia, Impuesto sobre Automóviles nuevos, Impuesto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales.

**2.2 Gastos y Otras Pérdidas**

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda**

**3.1 Patrimonio Contribuido.**

Sin información que manifestar.

**3.2 Patrimonio Generado**

Durante el mes de enero incrementa el patrimonio generado del Municipio, esto debido a una revaluación de un bien inmueble.

**IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.**

**4.1 Efectivo y equivalentes.**



**4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.**

**I.II Información Presupuestal**

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Importe** | **Diferencia** |
| 1.-Ingresos presupuestarios |  | **$ 330,245,576.10** |
| 2.-Más ingresos contables no presupuestarios |  | $0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de provisiones | $0.00 |  |
| Otros ingresos y beneficios varios | $0.00 |  |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | $0.00 |  |
| 3.- Menos ingresos presupuestarios no contables |  | $0.00 |
| Productos de capital | $0.00 |  |
| Aprovechamientos capital | $0.00 |  |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | $0.00 |  |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | $0.00 |  |
| 4.- Ingresos Contables |  | **$ 330,245,576.10** |

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



**Notas de Memoria (Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias)**

**II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**



**Cuentas de Orden:**



Registro del terreno de Presa de Bravo donde realizaron la Obra Pública "Construcción de Comandancia de Seguridad Pública en Presa de Bravo"



Registro en cuentas de Orden de 21 elementos caninos de Seguridad Pública

**Notas de Gestión Administrativa**

**III Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción.**

La propagación del coronavirus desde finales del mes de febrero y a la fecha ha ocasionado consecuencias caóticas a nivel mundial, entre ellas una de las peores crisis económicas alrededor del mundo. Actualmente, se ha creado una elevada volatilidad en los mercados financieros y en la baja de las calificaciones a Instituciones, gobiernos y municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

La economía mexicana tendría este año una recuperación cercana al 4 por ciento, así lo reveló el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En el marco de la videoconferencia “Perspectivas económicas y sociales de México en 2021 bajo un entorno de pandemia", Raúl Feliz, economista del centro de estudios indicó que para este año el Producto Interno Bruto (PIB) de México tendría una recuperación del 4 por ciento luego de una caída estimada del 8.4 por ciento para 2020.

Fuente: EL FINANCIERO

México se encuentra bajo seguimiento intensificado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), por lo que, desde la última evaluación al país en materia de sus fortalezas y debilidades en la lucha antilavado, ha impulsado diversas medidas para subsanar las observaciones, como, por ejemplo, buscar equiparar la regulación a actividades vulnerables al mismo estándar que el sistema financiero, indicó Mireya Valverde Okón, directora general de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). En una conferencia organizada por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), Valverde Okón explicó que, en este tercer reporte de seguimiento, que se presentará en los próximos días, se tendrá oportunidad de pedir la reclasificación de algunas recomendaciones del GAFI, que en la última evaluación se clasificaron como parcialmente o no cumplidas.

Fuente: EL ECONOMISTA

Inflación general anual: 3.54

Tipo de Cambio Interbancario 2 Compra $ 19.91

Tipo de Cambio Interbancario 2 Venta $ 19.92

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días 4.47

Regular: $ 18.73

Premium: $ 19.20

Diésel: $ 19.40

Unidades de Inversión: 6.62

U.M.A: $ 89.62

Fuentes:

1. INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor - Catálogo Nacional de Indicadores

2. PEMEX - Comisión Reguladora de Energía

3. Banco de México - INEGI - Banco de Información Económica

4.- Banco de México - Valores de las UDIS

5. Comisión Reguladora de Energía - Precios Diarios Promedio Nacional y Precios Promedio Mensuales por Entidad Federativa de Gasolinas y Diésel

**a) Fecha de creación del Municipio.**

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

**b) Principales cambios en su estructura.**

Sin información que manifestar.

**a) Objeto social.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

**b) Principal actividad.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de movilidad cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarias, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año.

**c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**d) Régimen jurídico.**

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titulo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.**

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

**f) Estructura organizacional básica.**

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 14 Secretarías, y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Ecología, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaria de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, así cabe hacer mención que el cambio del nombre de la Secretaria de Control Interno y Combate a la Corrupción se realizó mediante acuerdo de cabildo con fecha 29 de septiembre de 2019 quedando como Secretaría de Control Interno y Evaluación.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable , así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) La base del devengado se realizó a partir del 2013.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

a) Se realiza la validación de pasivos con mayor antigüedad para ver su procedencia y su correcto registro.

b) No se cuenta con operaciones en el extranjero.

c) No se cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se cuenta con valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015. Y la actualización del mismo al mes de abril de 2018.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo: en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional: se paga en junio y diciembre; así como la provisión de demandas y juicios a corto plazo.

h) No se han realizado cambios en políticas contables según Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Prestaciones Contractuales**.

Sin información que manifestar.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) No se cuenta con posición en moneda extranjera

d) No se opera con Tipo de cambio

e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

**8. Reporte Analítico del Activo.**

Se reporta en el estado financiero correspondiente.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en su momento en 2015. Actualmente se cuenta con una actualización de dicho estudio actuarial al mes de abril de 2018 y el Fideicomiso arroja un monto de $ 36,618,350.62 al 31 de enero 2021.

En el mes de abril de 2018 se actualizó el estudio actuarial, se está analizando la información para llevar a cabo las provisiones correspondientes.

Se aportó en el mes de agosto 2017 al Fideicomiso para el pago de alumbrado la cantidad de $6,471,605.80. Que al presente mes registra un saldo de $ 7,349,277.01 al 31 de enero 2021.

**10. Reporte de la Recaudación.**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos generados al 31 de enero de 2021 determinados en $330,245,576.1 ( TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 OSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 29/100); la distribución es la siguiente; ingresos propios, ascienden a $ 282,646,919.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 10/100), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS, que corresponde a una recaudación de $ 263,670,139.71 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 71/100) por lo que representan, en el periodo que se reporta, el 93.29% sobre los ingresos de gestión y un 79.84% sobre los ingresos totales, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Ahora bien, los DERECHOS se consideran, para el periodo que se informa, la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 10.86% sobre lo presupuestado al mes que se informa, el cual asciende a $ 15,560,161.81 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN 81/100) representando un 5.51% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2021 y un 4.7% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 0.48% y 0.82% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2021 y el 0.38% y 0.65% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a $ 47,598,657.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100), es decir el 10.25% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro en el mes que se reporta y representa el 14.41% sobre los ingresos totales presupuestados.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, queda evidenciado que la recaudación, del periodo que se informa, ha sido superada lo presupuestado ya que el avance respecto de los ingresos programados es del 34.56%, alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al cierre de enero por la cantidad de $ 282,646,919.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 10/100), lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Derechos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe para el ejercicio fiscal 2021 se proyecta en $1,282,306,243.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100) desglosados en ingresos propios por un importe de $ 870,142,784.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100) y en ingresos federales por una cantidad de $ 464,420,664.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100).

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2021 se estimó en porcentajes del 3.92% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021, del periodo que se reporta.

**12. Calificaciones otorgadas.**

El 22 de junio de 2020 Moody s de México la afirma la Calificación Crediticia Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local) con Perspectiva de la Calificación Negativa.

Fitch Ratings con fecha 10 de junio del 2020, ratifica la calificación del Municipio de Corregidora, Querétaro en Moneda Local en “BBB-“, y la calificación de largo plazo en escala nacional en ‘AAA(mex)’. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable, esto debido a que un Gobierno subnacional no puede ser calificado por encima del Soberano.

**13. Proceso de Mejora.**

Sin información que manifestar.

**14. Información por Segmentos.**

Sin información que manifestar.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Sin información que manifestar.

**16. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda:

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**

Art. 48 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Art. 66 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.